

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS - POR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA Y OTROS CURSOS - POR COLABORACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS

1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se podrá solicitar a la Comisión de Estudios el reconocimiento de un máximo de tres ECTS por cursos de formación continua y otros cursos, jornadas, congresos y seminarios para estudiantes de grado. De igual forma, la colaboración activa en congresos de proyección nacional o internacional podrá ser reconocida, como máximo con dos ECTS, previa aprobación por la Comisión de Estudios.

1 crédito ECTS por cada 25 horas, incluyendo presenciales y de trabajo del estudiante. ¹

¹ En caso de ser necesario el reconocimiento de créditos por esta actividad a estudiantes que aún estuvieran realizando su título de licenciado o ingeniero, se traspasará el número equivalente en créditos LRU

2. VÍAS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

2.1. SOLICITUDES PROPUESTAS DESDE LOS CENTROS

2.1.1. SOLICITUDES POR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por cursos de formación continua se presentarán siguiendo las indicaciones del Centro de Formación Continua.

Una vez aprobados por la Subcomisión del Centro de Formación Continua, se remitirán en Acta indicando la relación de títulos, horas presenciales y horas de trabajo del estudiante, junto con el punto de información de cada uno de ellos, integrando la fecha en la que se ha aprobado en dicha Subcomisión.

Se hará llegar a Ordenación Académica -a la dirección funcional comision.estudios@uam.es-, para su análisis y presentación a Comisión de Estudios, vía on-line o presencial, en función del comienzo de los cursos.

No se remitirán los cursos que hayan dado comienzo o se inicien el mismo día o 4 siguientes al envío. Es decir, se anticipará el envío, al menos, en cinco días al comienzo de los cursos.

2.1.2. PROPUESTAS PARA INFORME DE LA COMISIÓN:

Las solicitudes de reconocimiento por cursos **que no tengan consideración de formación continua (congresos- jornadas- cursos promovidos por organismos externos a UAM, cuya coordinación o responsabilidad recae en un profesor de la UAM)** se presentarán mediante [Formulario](#) junto con el **programa** completo del curso en el que se reflejará el horario y demás aspectos que justifiquen la solicitud de reconocimiento.

El formulario y el programa se presentarán al Vicedecano/Subdirector del Centro al que esté adscrito el proponente del curso o actividad académica a realizar, para su aprobación por la Junta de Centro correspondiente con anterioridad al comienzo del curso.

Una vez aprobadas las propuestas por las Juntas de Centro, los Vicedecanos / Subdirectores remitirán la documentación al Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante (Comision.estudios@uam.es), siempre con anterioridad a la celebración del curso, para el informe a la Comisión de Estudios y su publicación en la web.

En el caso de que los proponentes no sean Centros, el citado formulario y el programa se harán llegar directamente a comision.estudios@uam.es

2.1.3. PROPUESTAS POR COLABORACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS CON PROYECCIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL:

Una vez aprobada por la Junta de Centro, la propuesta será presentada a la Comisión de Estudios por parte del Vicedecano / Subdirector de estudios de Grado de la Facultad o Escuela a la que esté adscrito el representante del Comité de Dirección del Congreso, siempre con anterioridad al comienzo del mismo.

El procedimiento es equivalente a las propuestas de reconocimiento por cursos y seminarios para informe (2.1.2); pero el formulario de presentación a la Comisión de Estudios es específico: [Formulario](#).

Junto al mismo se presentará un documento en el que pueda detallarse la “Descripción del contenido del congreso y de las actividades a desarrollar por el estudiante”.

2.2. SOLICITUDES PROPUESTAS POR ENTIDADES CON LAS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO CONVENIO.

PROPUESTAS PARA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN: Se hará llegar el [Formulario](#) y programa del curso, con un mes de antelación a la celebración de la Comisión de Estudios en la que se someterá a su aprobación ([ver calendario próximas sesiones](#)), a la siguiente dirección de correo: comision.estudios@uam.es

En caso de que se detecten deficiencias en las solicitudes o en la documentación presentada, se remitirá comunicación al solicitante para que proceda a la subsanación de las mismas, siempre antes de 10 días de la celebración de la Comisión de Estudios.

Una vez examinadas las solicitudes se elevará propuesta de aprobación a los miembros de la Comisión que resolverán en el sentido que proceda. De la resolución adoptada se remitirá notificación a los solicitantes.

3. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO

3.1. No se admitirán, para su aprobación en Comisión de Estudios, propuestas de reconocimiento de créditos por cursos y seminarios ya iniciados o celebrados.

3.2. Propuesta de solicitud de créditos para los estudiantes que participen, como sujetos de investigación, en procesos de investigación o experimentación. Los requisitos y formalidades para la presentación de reconocimiento de créditos serán los mismos que los previstos en los

puntos 1 y 2 de este Protocolo y, además, el reconocimiento de créditos estará condicionado al informe favorable del Comité de Ética de la Investigación por el que se aprueba la realización de dicha investigación.

3.3. Publicación de reconocimiento de créditos por cursos y seminarios

Una vez aprobado el reconocimiento por la Comisión de Estudios se publicará en el espacio web habilitado para este tipo de procedimiento en Estudios de Grado. Será el Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante, quien publicará en la WEB:

<http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/seminars/index.html>

los cursos aprobados, junto con nº de créditos, fechas de celebración y puntos de información, con efectos en lo relativo a reconocimiento de créditos.

No se publicará en WEB, en papel, o en cualquier otro soporte, el reconocimiento de créditos por un curso hasta su aprobación por parte del órgano competente en los términos apuntados anteriormente.

4. TASAS

4.1 Los Cursos y Seminarios que establezcan cobro de tasas deberán solicitar la autorización de las mismas al Consejo Social de la Universidad:

4.2. Los cursos de formación continua que impliquen abono de tasas se trasladarán al Consejo Social desde el propio Centro de Formación Continua.

5. CERTIFICADOS

5.1 Para llevar a efecto el reconocimiento de créditos será necesario expedir una certificación en la que se indique la condición de APTO, según se muestra en el siguiente modelo de [Certificado](#).

- CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA
 - o Subcomisión de Formación Continua-Envía el Acta resumen con la relación de cursos y horas de los mismos al Servicio Ordenación Académica a través de la dirección funcional: comision.estudios@uam.es
 - o Se presenta a Comisión de Estudios para su aprobación.

- CURSOS PARA INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS Y COLABORACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS
 - o El proponente presenta formulario y programa al Subdirector/Vicedecano del Centro al que está adscrito para su aprobación en Junta de Centro.
 - o El Subdirector/Vicedecano lo remite al Servicio de Ordenación Académica a través de la dirección funcional: comision.estudios@uam.es
 - o Si se trata de cursos propuestos por Unidades o Servicios de la UAM no dependientes de Centros, se presentará el formulario y programa directamente a comisión.estudios@uam.es.
 - o Se informa a la Comisión de Estudios para su aprobación.

- CURSOS on-line (MOOCs)

Dado el carácter de estos cursos, gratuitos y on-line, en los que está abierta la inscripción de los estudiantes de forma permanente durante un curso académico, una vez se reciba:

 - La aprobación de los cursos desde el Centro de Formación Continua o,
 - La constancia de la renovación de los cursos desde la Unidad de Tecnologías para la Educación

El Servicio de Ordenación Académica los remitirá a la Comisión de Estudios para la solicitud de reconocimiento y su preceptiva autorización.

- CURSOS PARA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
 - o Se trata de cursos propuestos por organismos externos a la UAM basados en convenios en los que figura expresamente la posibilidad de reconocimiento de créditos por cursos, jornadas y seminarios.
 - o Se envían a comision.estudios@uam.es
 - o Se presentan a la Comisión de Estudios para su aprobación

Podrán ser presentados vía on-line a la Comisión de Estudios los cursos de formación continua con un inicio anterior a la celebración de la siguiente sesión de la Comisión de Estudios. La planificación de sesiones está publicada en la página web –Legislación y Normativa -Procedimientos y Criterios.

Siempre y sin excepción se enviarán las solicitudes antes de haberse iniciado los cursos y seminarios por los que se solicitan créditos.

Se velará, por parte de todos los proponentes de cursos y de las unidades que tramiten los mismos y su reconocimiento, no publicar ningún extremo sobre su posible reconocimiento (incluso vía publicidad) hasta que no se haya efectuado la aprobación oficial que, siempre, se notifica por correo electrónico.

CERTIFICACIÓN A EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

D/Dña.....,

Profesor/a del Departamento de..... adscrita/o
a la Escuela/ Facultad

de la Universidad Autónoma de Madrid,

Como responsable del Curso/Seminario/Congreso.....
.....

Celebrado los días.....de..... de 20.....

CERTIFICA:

Que D./Dña.....

Ha asistido y superado los criterios de evaluación establecidos en el mismo, a efectos de reconocimiento de..... créditos ECTS, en función de los estudios oficiales cursados por el estudiante, siendo su calificación de APTO.

Madrid,.....

Firma y Sello